

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION ORDINARIA NO. 146

Sesión Ordinaria No. 146 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes doce de febrero del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Hernán Alfaro Arias, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Licenciada Kattia Alpizar Porras, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Kattia Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor del Concejo Diego Guevara Guerrero y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura de las actas No. 144 y 145
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 144, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta
Observaciones al acta ordinaria No. 145, en el artículo No. 1, acuerdo No. 3391-2013 léase Feria de Verano y respecto al carnaval le solicitamos excluirlo dentro de las actividades a realizar. En el artículo No. 3, acuerdo No. 3415-2013 agregar que la administración nos haga llegar copia de la respuesta del departamento de acueductos a la Organización Barbareña Para El Estudio del Acueducto y Afines, lo demás se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio DGM-0026-2013 de la Dirección De Gestión Municipal de la División de Obras Públicas, donde en aras de apoyar y darle seguimiento a las acciones que su ayuntamiento ha venido desarrollando en el marco de las inversiones financieras con los recursos de la Ley 8114 que gira este Ministerio hacia el fondo vial, y que deben ser utilizados con base en lo establecido en el Decreto Ejecutivo 34654-MOPT, me permito recordarles que de acuerdo al capítulo XI, correspondiente a las derogatorias en el artículo 53, Transitorio Único, las actuales Juntas Viales Cantonales, estarán vigentes hasta el próximo 1º de febrero 2013. Con base en lo anterior se deberá proceder como corresponde, conformando la nueva Junta Vial, tal y como lo señala el mencionado Decreto.

La regidora Venus, viendo la ley dice que le corresponde al Concejo nombrar la Junta Vial Cantonal, es resorte nuestro, porque no tomamos un acuerdo de solicitarle a la Unión Cantonal que urge, que para el próximo martes este nombrado ese representante, porque según la ley somos los responsables de nombrar la Junta Vial Cantonal

ACUERDO NO. 3437-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio DGM-0026-2013 de la Dirección de Gestión Municipal del Mopt donde indica que la Junta Vial venció el primero de febrero, dirigirse a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón, que a más tardar para el próximo martes 19 de febrero el Concejo Municipal conozca cual es la persona que se ha elegido para que integre la Junta Vial Cantonal, ya que tenemos muchos proyectos pendientes de seguirles el trámite.

ACUERDO NO. 3438-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda ratificar a la regidora Karen Fonseca Sánchez, como representante del Concejo ante la Junta Vial Cantonal.

ACUERDO NO. 3439-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la ratificación de la regidora Karen Fonseca Sánchez, como representante del Concejo ante la Junta Vial Cantonal.

B-Nota dirigida al señor alcalde y presidenta municipal por un grupo de vecinos de San Pedro de Calle Sánchez donde exponen y solicitan lo siguiente:

Como es del conocimiento de ustedes, los vecinos de Calle Sánchez de San Pedro, hemos sufrido problemas con el abastecimiento de agua potable desde hace ya MUCHOS AÑOS. Hemos recurrido a su representada en múltiples ocasiones topándonos con una serie de excusas, argumentos sin fundamento, y hasta mala atención y trato, entre otros, sin que nos dieran soluciones definitivas.

Por lo anterior, y ante una clara violación al derecho fundamental del individuo como es el acceso al agua potable por parte de su representada, en una primera ocasión varios vecinos de San Pedro, recurrieron a la Sala Constitucional para hacer valer ese derecho y buscar una solución definitiva a este problema. Por su parte, la Sala Constitucional mediante el Voto No. 2010-011632 de las 10:26 horas del 02 de julio de 2010, ordenó al Alcalde Municipal de Santa Bárbara de Heredia, que dentro de un plazo de **6 MESES** contados a partir de la notificación del mismo, solucionar definitivamente la problemática que aquejaba al acueducto de Santa Bárbara de Heredia, que abastece de agua potable a esa comunidad.

No obstante lo anterior, **como ustedes bien lo saben**, contrario a solucionarse en forma definitiva el problema con el suministro de agua potable tal como lo ordenó la Sala Constitucional, el problema se agravó (razones que son de sobra conocidas por ustedes), obligando a tener que **recurrir nuevamente a la Sala Constitucional**, dado el incumplimiento de su representada y ante la gravedad del problema de suministro de agua potable.

Como también ustedes saben, la Sala Constitucional mediante Voto No.2012011094 de las nueve horas y cinco minutos del diecisiete de agosto del dos mil doce, les ordena en sus calidades de Alcalde Municipal y Presidenta del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, respectivamente, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, literalmente lo siguiente:

"... que de INMEDIATO coordinen y adopten, cada uno dentro del ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para dar una solución efectiva y definitiva al problema de falta de abastecimiento de agua potable en la localidad de Barrio Calle Sánchez de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, mientras se concrete la compra e instalación de hidrómetros. Asimismo, se ordena al Alcalde Municipal y a la Presidenta del Concejo Municipal ambos de la Municipalidad

recurrir, disponer de **INMEDIATO** el suministro de agua potable mediante camiones cisternas en las zonas afectadas durante los días de ausencia del líquido vital.

Al respecto cabe indicar lo siguiente:

1. Como se expuso ante la Sala Constitucional, el problema es que al menos a los vecinos de Calle Sánchez que interpusimos el Recurso de Amparo, no - se nos suministraba agua potable durante el **horario diurno de ningún día de la semana**, el agua llegaba solo a altas horas de la noche y durante un corto tiempo, y en ocasiones con un caudal que ni siquiera se podían llenar los tanques, que* de manera obligada tuvimos que comprar para poder subsistir ante esas limitadas cantidades de agua potable. Problema que se fue agravando en vista que durante varios días ni siquiera en las noches llegaba el preciado líquido.
2. Según comunicado de su representada de fecha 1^k de marzo de 2012 que dice:
 "1 DE MARZO DE 2012
 ESTIMADOS VECINOS DE SAN PEDRO DE SANTA BARBARA
 DEBIDO A LA ESCASEZ DEL AGUA POTABLE EN ESA ÉPOCA DE VERANO PROLONGADO LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA TOMÓ LA DECISIÓN DE RACIONAR TAN IMPORTANTE LÍQUIDO HASTA EL INICIO DE LA ÉPOCA LLUVIOSA, A SEGUIR LOS HORARIOS Y SECTORES DE RACIONAMIENTO:
SECTOR 1: INCLUYE SECTOR NORTE DE SAN PEDRO(Parte Alta), CALLE SANCHEZ, CALLE DEL EBAIS, VIVIENDAS FRENTE A CARRETERA NACIONAL, MARIA AUXILIADORA, SECTOR BANCO DE LOS MARISCOS.
SECTOR 2: DE UPA HACIA NOROESTE, SABANETA, COYOTERA, CALLE ARIAS.
 Constitucional, y de que estábamos en **EPOCA DE INVIERNO, NO** se nos suministró agua potable durante el supuesto horario diurno **NINGUN** día de la semana, ya que solo en ciertas horas de la noche llegaba agua, y al igual que antes, y en la mayoría de las ocasiones la presión no era suficiente ni para llenar los tanques, que como se indicó, tuvimos que comprar obligadamente para mitigar un poco esta problemática.
3. Después de que la Sala dictaba el Voto No. 2012011094 citado, los vecinos de Calle Sánchez experimentamos una leve mejoría en el suministro de agua potable, pero solo durante la noche, no obstante, solo fue en los primeros días, ya que poco a poco volvimos a retornar a la problemática original, misma situación que se dio cuando se presentó el primer recurso de amparo, donde también se notó una mejoría en el suministro de agua potable después que la Sala Constitucional dictara la resolución, mejoría que duró tan solo unos pocos días, como para calmar a los habitantes, volviendo de nuevo y en poco tiempo a la misma situación precaria con el agua potable, prueba de ello, es que se tuvo que volver a recurrir nuevamente a la Sala Constitucional, misma que indicó claramente que ya la Sala se había pronunciado al respecto en el Voto anterior comprobando el incumplimiento a lo ordenado en esa ocasión por parte de su representada.
4. Nuevamente volvemos a estar en esa situación, ya que durante el día **NUNCA** llega agua a **NINGUNA HORA DEL DIA,** y en las noches que era cuando llegaba un poco ahora tenemos **MAS DE CINCO DIAS,** si señor Alcalde y señora Presidenta del Concejo, **MAS DE CINCO DIAS,** de que no llega agua ni siquiera para poder llenar los tanques que eran los que nos abastecían de agua durante el día (y ahora también en las noches), en total **DESACATO a lo ordenado en DOS OCASIONES POR LA SALA CONSTITUCIONAL.**
5. Somos conocedores que en época de **verano** el agua escasea y que se debe racionar, sin embargo esta situación también se nos presenta en invierno, es indiferente en nuestro caso si es verano o invierno porque el problema siempre se da y se mantiene a la fecha, una cosa es racionar y otra cosa es que no nos suministren agua ningún día de la semana durante todo el día y ahora ni siquiera en las noches. En varias ocasiones se ha llamado a su representada y no dan los mismos pretextos

HORARIO: LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGO, SIN AGUA SECTOR 2 DE LAS 8:00 AM A LAS 12:30 PM. MARTES, JUEVES Y SÁBADO, SIN AGUA SECTOR 1, DE 8:00 AM A LAS 12:30 PM"

De acuerdo con ese horario se suponía que a los vecinos de Calle Sánchez solo deberla faltarnos el agua durante las horas de las 8:00 AM a las 12:30 PM de los días martes, jueves y sábados, y en época de verano prolongado, sin embargo, a pesar de los recursos de amparo interpuestos, de las órdenes dictadas por la Sala de siempre, sin embargo hay lugares de este mismo distrito que no tiene esos problemas con el agua.

6. Uno de los aspectos que nos está afectando a varios vecinos de San Pedro, y que es conocido por los funcionarios municipales que han llegado a realizar trabajos en esa tubería, es que la tubería principal que viene por la calle y que abastece varias casas de este barrio es de un diámetro de tan solo 1/2" (media pulgada), mientras que para el resto de las viviendas la tubería es de 1" (una pulgada), con lo cual es lógico que el suministro de agua se reduce a la mitad agravando más la situación, y en total desigualdad para con el resto de los vecinos a los que les llegarla más caudal, por lo que se les solicita cuanto antes sustituir esa parte de la tubería para que quede igual que todas las demás.

Por todo lo anterior, en calidad de administrados de su representada, al amparo de la Constitución Política, y fie la Ley No.8220 del 04 de marzo de 2002 "Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos- y trámites administrativos", y como seguimiento a lo ordenado por la Sala Constitucional, con el debido respeto solicitamos nos informe por esta misma vía y cuanto antes lo siguiente:

- a- Si el racionamiento de agua establecido por esa Municipalidad supuestamente para la época de verano prolongado, también se nos aplicó durante la época de invierno? o en su defecto, las razones por las cuales tampoco nos suministraron agua ningún día de la semana en la época de invierno.
- b- Las razones por las cuales a los vecinos de Calle Sánchez aún NO SE NOS SUMINISTRA AGUA POTABLE DURANTE HORARIO DIURNO NINGUN DIA DE LA SEMANA NI EN EPOCA DE INVIERNO NI DE VERANO.
- c- Las razones por las cuales, ahora tampoco se nos suministra agua potable en las noches. Las razones por las cuales varias casa son abastecidas con tubería de W (media pulgada) de diámetro mientras que el resto del acueducto es de 1" (una pulgada), y por qué no se sustituye esa parte de la tubería respetando el principio de igual tutelado en nuestra Carta Magna.
- d- Qué medidas o disposiciones ha adoptado esa Municipalidad para dar una solución efectiva y definitiva al problema de suministro de agua potable, tal y como lo ha ordenado la Sala Constitucional,
- e- Requerimos se nos informe como está el trámite de compra de hidrómetros y para cuando se piensan instalar? (parte de la solución indicada por ustedes a la Sala Constitucional y a su vez, esta toma en consideración en lo ordenado).
- f- Cuando van a dar una SOLUCION DEFINITIVA, a esta problemática tal y como lo ha ORDENADO la Sala Constitucional?.

No está demás indicarles, que hemos sido sumamente tolerantes ante esta situación por - muchos .años, y hemos dado plazo suficiente a su representada para que busquen una solución definitiva a esta problemática tal y como se los ha ORDENADO LA SALA CONSTITUCIONAL, sin embargo, la situación se mantiene, en total desacato a lo dispuesto por la Sala, por tal razón, conforme los plazos que establece la normativa que regula la materia, de no obtener una respuesta completa a nuestras inquietudes, recurriremos a hacer valer nuestros derechos en las instancias que correspondan, aunado a eso, y en vista del incumplimiento por parte de su representada a lo ordenado por la Sala Constitucional, de no obtener una solución definitiva inmediata, vamos a recurrir de manera inmediata también, a todas las vías legales que sean necesarias, para que se sienten de una vez por todas las responsabilidades del caso, toda

vez que en esta comunidad tenemos además personas enfermas de la tercera edad, así como muchos niños y niñas, a los cuales, aparte de privárseles de un derecho fundamental, se les está poniendo en riesgo la salud. Notificaciones: Al señor Lic. Carlos Sánchez Muñoz, cedula 1-705-755, en su casa de habitación en San Pedro.

Respecto a esta queja de los vecinos de San Pedro informa el señor alcalde que estamos haciendo todos los esfuerzos posibles para traer más agua, pero de momento la solución no se la podemos dar de inmediato porque hay que empezar con el proyecto y esperamos empezar la otra semana que viene. De momento una de mis ideas era utilizar el tanque que estaba en el estadio, pero antes lo revisaran expertos si vale la pena restaurarlo o no. Hoy lo trasladamos para que lo revisen y aparentemente está en buen estado. También logre hablar con el dueño del terreno que nos podría facilitar para colocarlo ahí y hablando con doña Soraya lo podríamos instalar para utilizarlo como almacenamiento para por lo menos inyectar esa agua por detrás de todas esas urbanizaciones y lograr suministrar el agua por varias horas. Doña Soraya les mandó un comunicado para racionar el agua, porque ellos dicen que no importa que les llegue agua ya sean tres horas pero no un hilito como les llega ahora. Este racionamiento lo hizo la ingeniera con la mira de que tengan agua por tres o cuatro horas y llenen los tanques. El viernes se llevó un cisterna para darle agua al sector de arriba que estaba más afectado y luego se le inyectó al tanque. Hable con José y me reuní con doña Soraya para que en la noche cuando no se esté utilizando el líquido que cierren la llave del tanque y se llene. Entonces se está cerrando la llave bastante tarde de la noche para que se llene el tanque. La idea es que doña Soraya me acompañe y podemos ver la posibilidad de reparar ese tanque y llenarlo.

Hace muchos años ocurrió una sequía y optaron por poner un reductor a la entrada de la casa, y le dije a doña Soraya que se compraran dichos reductores que no son de plomo sino de hule y que mañana inicie a ponerle a todas estas casas y en especial a las que tienen tanques grandes, porque los vecinos alegan que hay casas con demasiada agua y otras no les llega y están de acuerdo en que se les racione el agua con cuatro horas para llenar sus tanques.

La regidora Venus, los vecinos me llaman que no tienen agua, inclusive se dieron cuenta que aquí estaban lavando unas tanquetas para ir a repartir agua, imagínese que la gente lo primero que hace es tomar agua, eso es un asunto de salud pública muy delicado, eso no se debe de hacer, inmediatamente llamaron al Ministerio de Salud para que vinieran a inspeccionar, entonces Melvin porque si hay plata no se paga un cisterna. Yo no entiendo para que nos vamos a ver, ya nos están haciendo una advertencia que nos van a mandar otro recurso por desobediencia la Sala Cuarta, y si hay plata porque no se compra una cisterna, desde que llegamos acá tenemos la misma situación, pasamos el verano del 2010, 2011, 2012 y este es el cuarto verano que ha escuchado esa situación de San Pedro y ni siquiera plata para contratar un cisterna y al menos la gente no está tan molesta, como lo está en este momento. Luego sobre ese tanque, tenemos que tener mucho cuidado que no suelte algunas partículas internas y contamine el agua, todo eso hay que hacer estudios verdad y si hay una emergencia como la de la semana pasada, yo creo que por sentido común lo más lógico es contratar un cisterna, la administración anterior eso era lo que hacía. Las mujeres nos enojamos mucho cuando no hay agua, podemos estar sin luz todo el día, pero no podemos estar sin agua donde hay ancianos, niños, un montón de situaciones.

El señor alcalde, si se contrató un cisterna, pero muchos vecinos me dijeron que les llevara agua por lo menos para echarle a los servicios sanitarios y eso era lo que íbamos hacer con esas tanquetas. Otra idea que mañana voy hablar con doña Soraya es comprar una tanqueta de 10,000 litros, porque la vagoneta que tenemos pasa la mayor parte del tiempo en el patio cuando no hay asfalto, entonces adaptarla a la vagoneta y con el sobrante de agua de la Amapola llenarla y luego vaciarla al tanque de almacenamiento.

La regidora Ana Cecilia, perdón pero esa idea de ir a traer agua e inyectársela a un tanque sí que bonito a los primeros que les llega ella el agua tendrán, pero igual si no hay forma, sino se está regulando el desperdicio, igual vamos a tener el mismo problema con la gente sino

hacemos nada. Ya lo dijimos aquí muchas veces usted puede hacer un tanque de este tamaño como este salón y le aseguro que no le abastece el distrito de San Pedro sino se regula el desperdicio. Quiero saber qué pasó con el trámite de la micro medición, era un sencillísimo oficio que tenía que hacer la administración dirigido al Afama para que se ampliara el proyecto. Ya aquí se había señalado cuales eran los puntos que se tenían que ampliar, ¿Cómo es posible que ese sencillísimo oficio no se haya podido mandar en cuantos meses? Señor alcalde cuanto hace que nos reunimos con los funcionarios del IFAM cuando aclaramos aquí la situación de cómo proceder y ellos le dijeron miren este Concejo es sub generis claro porque tiene que andarse metiendo en todo, tiene que andar la administración a cuentas, pero vea dejamos a la administración que haga y entonces no se hace nada, y eso que estamos preguntando, pensando, pero aquí lo que nosotros decimos como que vale nada. Entonces ese proyecto ya es que se hubiera aprobado, ya es que estuviera caminando el IFAM en todo la preparación del cartel o en todos los estudios que había que hacer en los otros sectores del cantón, pero estamos en nada. Aquí es un hecho que la gente de San Pedro ya no va aguantar más, ha aguantado demasiado, reitero yo no hubiera podido. Aquí no queda más que tomar el acuerdo De instruir a la Administración para que mañana mismo miércoles 13 de febrero se empiece a repartir agua en esos sectores con cisternas. No pueden los vecinos esperar a que arreglen el tanque y ubicar un tanque de esos conlleva una serie gastos, de obras, de estudios, de bomba que impulse. Y también convocar a doña Soraya a la próxima sesión para que nos venga aclarar y nos explique cuál es la forma en que se va a proceder y con cronograma para cuando casa cosa, que venga aquí y nos rinda cuentas, porque no se trata de estarle contestando mal a la gente, porque son muchas las llamadas. No, tenemos que ser conscientes que no estamos dando un buen servicio y tenemos que estar consciente también de que la sala nos ha prevenido y debiera prevenirnos la sala, es cuestión de solaridad y de responsabilidad para con los demás. Como a mí no me falta el agua, entonces no me preocupo, que esté aquí doña Soraya explicándonos y trayendo las soluciones de emergencia y de igual forma el informe de cómo va el trámite con el IFAM para la próxima sesión. Si no llega la próxima semana los informes, tomemos el acuerdo para instruir al señor auditor para que eso se vaya para la fiscalía, no tenemos nosotros porque esperar a que sea la sala constitucional la que lo envíe y nosotros nos veamos con responsabilidades.

La regidora Kattia, manifiesta que si definitivamente la municipalidad está en la obligación de suministrarle el recurso a la comunidad a esta o a cualquiera que le esté faltando por medio de una cisterna, en tanto y cuando no se resuelva la situación definitivamente, ya sea por el tiempo que se prolongue. A mí me parece que la propuesta de don Melvin de poner esos filtros para disminuir la cantidad de líquido de los que tienen mucho abastecimiento, deben darlo a la distribución de agua. Es cierto en San Pedro hay lugares o casas que tienen mucha agua y hay casas que del todo no llega y también nos molesta mucho a las mujeres cuando no hay agua para hacer los quehaceres de la casa. A mí me preocupó mucho el día de hoy y me llamo mucha la atención porque vine a hablar con doña Soraya porque en el colegio nos está faltando el agua también. También recuerdo que hace unos años la fuerza pública pasaba por las aguas y cuando habían mangueras regando el césped o lavando carros le llamaba la atención al dueño de las propiedades, no sé si eso era legal o no lo era y si ahora se puede hacer o no se puede hacer uso de ese recurso. Si recuerdo que era pecado tener una manguera abierta y Dios guarde pasara la policía, la gente se cuidaba mucho en ese sentido.

ACUERDO NO. 3440-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda dirigirse a la Municipalidad de Alajuela con carácter de urgente, el que se nos rinda un informe indicándoles a partir de cuándo o para cuando se estaría dando por parte esa municipalidad el servicio de agua potable para el sector limítrofe en la zona que les corresponde. Necesitamos que se proceda a la mayor

brevidad por parte de esa municipalidad, dado que el acueducto de Santa Bárbara no tiene la capacidad para abastecer esa zona, hay serios problemas y recordarles que la resolución de la Sala Constitucional no era solo para esta municipalidad sino también para la municipalidad de Alajuela y que son ellos los que se han atrasado en esas obras y somos nosotros los que hemos estado haciendo un gran esfuerzo para seguir abasteciendo a esa población.

ACUERDO NO. 3441-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado dirigirse a la Municipalidad de Alajuela con carácter de urgente, el que se nos rinda un informe indicándoles a partir de cuándo o para cuando se estaría dando por parte esa municipalidad el servicio de agua potable para el sector limítrofe en la zona que les corresponde. Necesitamos que se proceda a la mayor brevedad por parte de esa municipalidad, dado que el acueducto de Santa Bárbara no tiene la capacidad para abastecer esa zona, hay serios problemas y recordarles que la resolución de la Sala Constitucional no era solo para esta municipalidad sino también para la municipalidad de Alajuela y que son ellos los que se han atrasado en esas obras y somos nosotros los que hemos estado haciendo un gran esfuerzo para seguir abasteciendo a esa población.

ACUERDO NO. 3442-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la administración que de acuerdo a la necesidad que se de en una emergencia por falta de agua, proceda a contratar de forma inmediata un camión cisterna y no deje desprotegido el servicio en ninguna comunidad del cantón. También se acuerda solicitarle a la administración que proceda a convocar a la ingeniera del acueducto a la sesión del martes próximo 19 de febrero, para que nos rinda un informe de las situaciones que están denunciando los vecinos de Calle Sánchez en San Pedro, con cronograma de acciones. También que en el informe nos incluya cómo va el trámite con el convenio de la micro medición entre la municipalidad y el IFAM.

ACUERDO NO. 3443-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado solicitarle a la administración que de acuerdo a la necesidad que se de en una emergencia por falta de agua, proceda a contratar de forma inmediata un camión cisterna y no deje desprotegido el servicio en ninguna comunidad del cantón. También se acuerda solicitarle a la administración que proceda a convocar a la ingeniera del acueducto, a la sesión del martes próximo 19 de febrero, para que nos rinda un informe de las situaciones que están denunciando los vecinos de Calle Sánchez en San Pedro, con cronograma de acciones. También que en el informe nos incluya cómo va el trámite con el convenio de la micro medición entre la municipalidad y el IFAM.

C-Nota firmada por las señoras Kattya Hernández González y Cintya Montero Sosa, presidenta y secretaria de la Asociación Desarrollo Integral de Calle Quirós, Puraba donde hace del

conocimiento, la molestia que tenemos en cuenta a la falta del cumplimiento de los acuerdos que se habían aprobado en la reunión del pasado 23 de agosto del 2012 y que los cuales se reafirmaron el día 13 de diciembre del 2012 en otra reunión de Consejo que se había efectuado. En dichos acuerdos les solicitamos la reparación de la calle principal, el arreglo de la segunda y tercera entrada de la urbanización las cuales han sido dañadas por el camión recolector de basura; el encargado de la WPP se presente con el señor Marvin Alfaro de la municipalidad y acordaron reparar lo antes posible, porque dicho daño se encuentra en muy malas condiciones. Solicitamos notificar a los dueños de las fincas para que tomen la limpieza de las mismas y tomando en cuenta que ha habido cualquier cantidad de asaltos en estos últimos días, lo mencionado es para que nos ayuden con la seguridad comunal y también solicitamos ayuda para solucionar otras necesidades que hasta el día de hoy no sean podido solucionar.

Por favor necesitamos su respuesta lo antes posible o de lo contrario tendremos que acudir a otras entidades para que nos tomen en cuenta.

Respecto a esta nota de los vecinos de calle Quirós comenta el señor alcalde que fue a inspeccionar el lugar donde quieren que de vuelta el bus, estuvimos con el ingeniero, porque esa calle a la izquierda no es calle pública. Le explicamos a Kattia que lo que podíamos hacer es medir el ancho de la calle y arreglarla un poquito para que de vuelta el bus. Ella vino la semana pasada hablamos con Marvin y estamos a la espera de una arena para llevar los materiales y reparar esa parte. De la calle ayer fui hablar al MOPT, fuimos con el ingeniero para que nos den lo del bacheo, entonces lo de la calle estamos esperando lo del MOPT. Lo que es la notificación se había notificado, inclusive la parte izquierda se había limpiado, le dije a doña Evelyn que fuera hacer la inspección para notificar a toda esta gente. Donde dan vuelta los buses fuimos a verlo, ya que no es calle pública, pero la parte que nos compete si la vamos a reparar. Respecto al hueco y los caños hable con Mónica Bolaños y dice que va a retomar eso, no solo ese en Cuesta Colorada hay otro hueco grande, Mónica me prometió reunirnos esta semana para ver esos dos temas.

La regidora Venus Gutiérrez propone que tomemos un acuerdo para que la administración nos rinda un informe sobre esos acuerdos que hemos tomado y también en que proceso están cada solicitud que nos realizaron. Nos lo haga llegar a nosotros y al comité de vecinos de Calle Quirós. Ya sabemos que es probable para un recurso de amparo, pero es importante que la municipalidad se documente de respuesta que ha dado a los vecinos y de lo que se está haciendo para que tengamos en su momento con defendernos y nosotros como Concejo también.

ACUERDO NO. 3444-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la administración que nos rinda para la próxima sesión municipal un informe donde se nos ponga en conocimiento del seguimiento que se le está dando a las denuncias que nos han hecho llegar en forma reiterada los vecinos de Calle Quirós y en el cumplimiento de los acuerdos que tomó este Concejo Municipal en la sesión extraordinaria No. 63, celebrada el 23 de agosto del 2012.

D-Nota firmada por la señora Hilda González Ramírez presidenta de la Asociación de Cultura de Santa Bárbara donde departe de la Escuela de Música del cantón, tiene un honor de invitarles a la primera Graduación que realiza la Escuela de Música.

Corresponde en esta ocasión, graduar a dos estudiantes de la especialidad en piano, quienes por años han sido parte de esta escuela y tendrán el privilegio de optar por su título de graduación. La actividad se llevará a cabo el sábado 16 de febrero del presente a las 2 p.m., en el salón de actos de la Escuela Juan Mora Fernández.

ACUERDO NO. 3445-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido invitación de la Escuela de Música del cantón a la graduación de dos estudiantes de piano, el sábado 16 de febrero del 2013, a las 2 de la tarde en la Escuela Juan Mora Fernández.

E-Oficio FMH-017-2013 de la Federación de Municipalidades de Heredia, donde solicita de manera proceder a realizar o ratificar, la designación de sus representantes ante la Asamblea General de la Federación, al tenor de los estatutos que en su artículo 12, versa: "La Asamblea General es el órgano superior de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Heredia: está constituida por la totalidad de Alcaldes y Alcaldesas, o sus respectivos Vicealcaldes o Vicealcaldesas. así como por tres Regidores » Regidoras propietarios o sus respectivos suplentes, nombrados estos últimos por cada Concejo Municipal de las Municipalidades afiliadas".

En otro orden, respecto a la vigencia de su nombramiento, el artículo 13 menciona: "Los Regidores de los Concejos Municipales designados como miembros de la Asamblea General, durarán en sus cargos dos años pudiendo ser reelectos, y no serán removidos sino por las causales y en la forma señalada en este estatuto".

A partir del mes de enero del 2012. al entrar en vigencia la actualización de los estatutos, corresponde a cada Concejo Municipal, designar, no solamente los representantes ante el Consejo Directivo, como se procedió oportunamente, sino ratificar o nombrar a los representantes ante la asamblea. En esa dirección muy respetuosamente les solicito, proceder a la revisión de la última designación realizada por cada Concejo Municipal, ratificar mediante acuerdo dicho nombramiento y comunicarlo a la secretaría de esta Federación, a más tardar el día 20 de febrero del año en curso.

Aprovecho la oportunidad para convocar a los regidores designados a la asamblea, así como a los alcaldes y alcaldesas o a sus respectivos vice alcaldes o vice alcaldesas, a asamblea extraordinaria, a celebrarse en la Casa de la Cultura en San Pablo de Heredia, el día viernes 22 de febrero del 2013, a las 6 de la tarde en primera convocatoria, o en segunda convocatoria quince minutos después, con un mínimo del treinta por ciento del total de los miembros de la Asamblea. Dicha convocatoria fue aprobada por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria 03, de fecha 06 de febrero del año en curso.

Informa la regidora Venus Gutiérrez, que esta convocatoria de la Federación es un tema único que es ratificar la afiliación de la municipalidad de Belén. La municipalidad de Belén en su momento el Concejo Municipal había aprobado y había acordado por mayoría afiliarse a la federación, el señor alcalde de Belén no estuvo de acuerdo e interpuso el veto. Resulta que el Concejo rechaza el veto, va al contencioso y resulta que el contencioso le da la razón al Concejo, porque son aptos propios del Concejo donde no interviene el veto alguno y por lo tanto se ratifica la afiliación en una asamblea general. De ahí la importancia para la Federación de que haya quórum

ACUERDO NO. 3446-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda nombrar a los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Mario Villamizar Rodríguez representantes ante la Asamblea General de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Heredia.

ACUERDO NO. 3447-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el nombrar a los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Mario Villamizar

Rodríguez representantes ante la Asamblea General de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Heredia.

F-Oficio DRSCMSB-018-2013 del departamento de Rentas y Cobranzas, solicitan el visto bueno de un arrendamiento nuevo de Adhemaris Monge Chinchilla, cédula 3-305-965, ubicado en el cementerio de San Bosco.

ACUERDO NO. 3448-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda un derecho en el cementerio de San Bosco a nombre de Adhemaris Monge Chinchilla, ubicado en cuadro 1, fila 13, parcela 23, con un área de 5 m².

G-Expediente No. 13-001439-0007-CO de la Sala Constitucional de las quince horas del día seis de febrero del dos mil trece.

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente número 13-001439-0007-CO, interpuesto por ADRIÁN SOLERA, cédula de identidad 0402210787, CRISTIAN ARCE HIDALGO, cédula de identidad 0402120756, ERNESTO JAVIER NÚÑEZ ALFARO, cédula de identidad 0203560586, GILBERTH FRANCISCO SALAS HIDALGO, cédula de identidad 0401220251, NATILIA VÍQUEZ VALERIO, cédula de identidad 0402110952, Y WILLIAM VILLALOBOS SOTO, cédula de identidad 0401160826, contra la MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen el ALCALDE MUNICIPAL, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL, TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA; EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, EL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (SENARA); Y EL JEFE DE LA OFICINA, SUBREGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES EN HEREDIA, sobre los hechos alegados por los recurrentes, 'en resumen: que el veinte de diciembre de dos mil doce, en Santa Bárbara de Heredia, 800 metros del balneario Guachipelines, iniciaron las obras para la construcción de una casa de habitación, en la zona de protección de la naciente Guachipelines. Manifiestan que la zona en la que se realiza la construcción es de recarga acuífera y de una alta vulnerabilidad, donde no se permite el desarrollo de construcciones, por cuanto es una zona de protección de la naciente en mención, de la cual se abastece de agua potable la población de Santa Bárbara centro. Indican que la Municipalidad recurrida otorgó el permiso de construcción número 157-2012 con total inobservancia de lo establecido en el numeral 33 de la Ley Forestal y 50 de la Constitución Política, sin tomar en cuenta que la edificación se está realizando dentro del radio de protección de los doscientos metros de la naciente de agua, lo que lesiona el ambiente y el área de protección de la misma. Acusan que se cortaron cuatro árboles (Jocote y Poró) que servían de cerca viva frente a la calle que también se encuentra dentro de la zona de protección de la naciente, además de que al fondo del terreno existe una acequia que sirve para riego, la cual debe respetar los diez metros de afectación o retiro, Aducen que, según el oficio número MSB-DI-011 -A-2013, la Ingeniera Municipal Evelyn Conejo expresó que pese a que el terreno se encontraba parcialmente afectado por el radio de protección de la naciente, el lugar de la construcción se encontraba fuera del área de protección y que las obras complementarias como la tapia frontal, los portones, las verjas, el colocar tubería y el cementado de la entrada no implicaban ninguna afectación al subsuelo, ni a las aguas subterráneas que alimentan la naciente, sin que dicha funcionaría tuviese ninguna especialidad en hidrología que la acreditara o certificara como experta para emitir criterio técnico y científico -según afirman-. Mencionan que no existían estudios hidrogeológicos, hidráulicos, hidrológicos y de permeabilidad de suelo en la Municipalidad para demostrar contaminación por la instalación o construcción de tanques sépticos y aguas grises (jabonosas, etc.) y la impermeabilización de dicha área de recarga. Comentan que la Ingeniera Municipal insiste en que la construcción se encuentra a derecho, sin

mediar estudios hidrogeológicos, hidráulicos e hidrológicos, sometidos a las autoridades del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, que permitan establecer, fuera de toda duda razonable, que las obras a construir no generarán contaminación de las fuentes de agua, razón por la que no se podría determinar el impacto negativo, tanto en los mantos acuíferos como de las fuentes de agua donde desfogarían las aguas pluviales y servidas. Reiteran que al realizarse una medida paralela a la construcción, se determinó que esta inicia a los dieciocho metros desde el fondo de la propiedad hacia la calle y termina a los treinta y cinco metros aproximadamente, con lo que se constató que se construye dentro del área de protección de la naciente Guachipelines y que dicha construcción se encuentra a un nivel de mayor altura que la naciente, lo que implica un mayor peligro de contaminación por el declive y la mayor infiltración de aguas contaminantes, Agregan que se presentaron recursos ante la Municipalidad recurrida; sin embargo, no han sido resueltos. Consideran violentados sus derechos fundamentales. Solicitan que se declare con lugar el recurso con las consecuencias de ley, que se suspendan los actos administrativos impugnados, que se ordene a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia y al propietario del inmueble restituir las cosas al estado original y que se ordene a las autoridades municipales y a las autoridades del MINAET establecer la distancia de trescientos metros de perímetro según la Ley de Aguas para las nacientes y sus micro cuencas. El informe deberá rendirse dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de esta resolución, con remisión de la copia certificada, debidamente identificada, foliada y en estricto orden cronológico de la documentación.

La señora presidenta, ellos están solicitando ahí que se tiene que aplicar los 300 metros como si eso fuera una micro cuenca hidrogeológica y que tiene que darse una serie de estudios para poder dar un permiso de construcción fuera de una área de protección de la naciente. Si así fuera todo Santa Bárbara tendría que aportar un estudio de esos, cada vez que van a solicitar un permiso de construcción. Dice que eso es una zona de recarga, a mí me gustaría saber si esta zona de Guachipelin deberás es una zona de recarga y en dado caso, sería también como limitar toda la zona norte del cantón, la que sí es de recarga también limitar construcción que se pueda hacer a derecho, que se cumpla con todos los requisitos de ley, prácticamente estaría todo el cantón paralizado.

ACUERDO NO. 3449-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido expediente No. 13-001439-0007-CO de la Sala Constitucional, sobre recurso de amparo interpuesto por Adrián Solera, Cristian Arce Hidalgo, Ernesto Javier Núñez Alfaro, Gilbert Salas Hidalgo, Natalia Viquez Valero, William Villalobos soto contra el alcalde, presidente e ingeniería municipal, respecto a la construcción de una casa de habitación en la zona de protección de la naciente Guachipelines.

I-Nota enviada al señor Alcalde Melvin Alfaro por los vecinos de la Calle Paniagua de San Bosco de Santa Bárbara, donde hace hace exactamente un año (25 de enero de 2012) presentamos ante su persona, Junta Vial Cantonal y ante el Concejo Municipal, nuestra solicitud formal para bacheo y recarpeteo de 75 metros de calle pública que se localiza a la entrada de nuestra calle, en marzo y junio del 2012 asistimos al Concejo Municipal a audiencia debido a que no habíamos obtenido una respuesta de parte de la Municipalidad, incluso en la audiencia del 28 de junio los miembros del concejo de forma unánime firmaron un decreto en el que se autorizaba dicha obra. Según oficio OAMSB-312-12, con fecha 04 de Julio del 2012 se nos notifica literalmente "que este trabajo se incluyó en el Presupuesto Extraordinario el cual está en proceso de aprobación"; dudamos mucho que a la fecha dicho presupuesto no haya sido aprobado, y además un sin número de llamadas realizadas a Don Daniel Zeledón durante los últimos meses del año

anterior, en respuesta a esas llamadas se nos fue posponiendo una y otra vez con diferentes justificantes y al día de hoy no ha habido respuesta clara de parte del municipio. En los últimos días hemos visto como dicho municipio desarrolla diferentes obras en las que se incluye el asfalto sin todavía tener una respuesta para Calle Paniagua.

Es por esta razón que estamos recurriendo nuevamente a su persona para que por favor nos dé una respuesta lo más apegada a la realidad que nos responda a la inquietud sobre cuándo se van a realizar el recarpeteo completo de Calle Paniagua, porque nuestros discapacitados y adultos mayores que viven aquí, tienen derecho a poder transitar sin poner en riesgo su salud como lo hacen en este momento.

Recurrimos a su espíritu de servicio para que nos ayude a dar por finalizado este proyecto lo antes posible. Para respuesta a dicha nota puede ser canalizada a través de la Sra. Maureen Paniagua Montero, a los teléfonos 2269-12-71 ó 8749- 11-08.

ACUERDO NO. 3450-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación a las inquietudes de los vecinos de calle Paniagua, instruir a la administración para que se haga un estudio y lo remitan a la Comisión del Plan Regulador.

J-Oficio OAMSB-071-13 del despacho del señor alcalde donde da respuesta al acuerdo No. 3191-2012, de la Sesión Ordinaria #135, me permito informarles que dada la conciliación establecida en la Fiscalía de San Joaquín de Flores entre los señores Wilberth Carvajal y Marcos Salazar, la situación jurídica establecida carece de interés actual por lo que no se hace necesario intervenir en el presente asunto, además de que ya se le comunicó al funcionario involucrado sobre el proceder administrativo.

La señora presidenta Ana Cecilia, señor alcalde una cosa es la denuncia que este joven le hizo al funcionario Wilbert en la sede judicial y otra era las decisiones que a nivel administrativo usted como superior jerárquico tenía que tomar para investigar los hechos. Son dos cosas totalmente independientes, nada tiene que ver una cosa con la otra. Y nosotros a usted le solicitamos que nos hiciera llegar un informe acerca de las medidas que se habían tomado para establecer posibles responsabilidades a nivel disciplinario y aquí no se ha hecho llegar ese informe. Considero que nosotros debemos tomar el acuerdo para que se cumpla por parte de la administración. El alcalde es el que tiene que asumir la responsabilidad de lo que haga o lo que deje de hacer en su momento oportuno. Así es que seguimos a la espera de ese informe, porque es deber de él el actuar y el haber actuado también. Entonces esa es mi propuesta de acuerdo.

ACUERDO NO. 3451-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-071-13, donde la alcaldía informa de la conciliación establecida en la Fiscalía de San Joaquín de Flores entre los señores Wilberth Carvajal y Marcos Salazar, indicarle que estamos a la espera del informe acerca de las medidas que se habían tomado para establecer posibles responsabilidades a nivel disciplinario del funcionario Wilbert Carvajal Marín.

K-Oficio OAMSB-074-13 del despacho del señor alcalde dirigida a la señora Luz Mery Cortés Arguedas, de la Diaconía de San Bosco, informándole que hemos recibido copia del oficio P-038-2013 de RECOPE en el cual autorizan la donación del lote de chatarra solicitado por ustedes el año pasado.

Este Municipio ha estado en la mayor disposición de colaborar con ustedes para este trámite, pero en virtud de que el oficio menciona que deben coordinar con mi persona para la entrega de dicha donación, debo informarles que no contamos con contenedores para el traslado de materiales, lo cual imposibilita que podamos ayudarlos en este caso.

ACUERDO NO. 3452-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-074-13 de la alcaldía, enviado a la señora Luz Mary Cortes Arguedas de la Diaconía de San Bosco, indicándole que Recope les aprobó la donación de chatarra solicitada el año pasado.

L-Oficio DRCMSB-019-2013 del departamento de Rentas y Cobranzas donde solicita el visto bueno de un arrendamiento al señor Juan C. Salas Cubero, cédula 4-127-720, ubicado en el cementerio central de Santa Bárbara.

ACUERDO NO. 3453-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aprobar un derecho en el cementerio central al señor Juan C. Salas Cubero, cédula número 4-127-720, ubicado en cuadro 2, fila 4, parcela 2, con una área de 2.75 m².

M-Nota firmada por la señora Gladys Barrera, por comité vecinal de calle Bendiciones, les solicitamos los abajo firmantes, una vez más, nos consideren dentro del presupuesto de la lista de caminos públicos, a fin de asfaltar la calle de nuestro barrio, conocida como calle Las Bendiciones, ubicada en San Juan de Santa Bárbara de Heredia, del Colegio Bilingüe Nueva Esperanza 300 este, calle pública de piedra y sin salida -frente a la urbanización Las Rosas. Nuestra comunidad en repetidas ocasiones se ha organizado y les hemos enviado varias cartas solicitando su ayuda, sin que hasta el momento se haya concretado el proyecto del asfaltado, por lo cual esperamos que en esta oportunidad nos aprueben la presente.

Cualquier comunicación puede llamar al teléfono 2269-71-33 con la Sra. Gladys Barrera quien integra parte del comité vecinal.

Manifiesta la rigidora Venus que en el recorrido que hicieron de calles visitamos esta en San Juan la cual es conocida como Calle Salas aparentemente y pueden observar que todos los firmantes son de apellido Salas y ellos le dicen calle Bendiciones. Hay una parte que es pública según dicen ellas, que ellos creen que quizás los vecinos no sepan que es pública, la entrada principal, lo que pasa es que hace otro brazo que llega donde llaman los rusos, en un fondo enclavado, que habría que ver si se puede incluir, son lugares desarrollados, pero no sé si esta solicitud tomar el acuerdo de que la administración proceda hacer el estudio y hacer las consultas si es publica o no es pública.

ACUERDO NO. 3454-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación a la solicitud de los vecinos de Calle Bendiciones, que la administración proceda a realizar los estudios pertinentes, se determine si esta como calle pública y en caso que efectivamente esté como calle pública, ¿Cuánto sería la longitud que tiene? Y también trasladamos la nota de los vecinos de Calle Bendiciones a la Comisión del Plan Regulador.

N-Memorando No. 115-2013 enviado a la ingeniera Adriana Alfaro Arguello por la alcaldía municipal, solicitándole le informe sobre el caso de Inversiones Cifra S.A., documento recibido tanto en esta Alcaldía como por usted el día 4 de febrero del presente. Favor apoyarse con el Departamento Legal para realizar la respuesta en forma **URGENTE**, ya que debemos cumplir con el plazo otorgado de ley.

ACUERDO NO. 3455-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido memorando No. 115-2013 de la alcaldía enviado a la ingeniera topógrafa Adriana Alfaro, donde le solicita información del caso de Inversiones Cifra S.A., para poder dar respuesta

N- Oficio OAMSB-080-13 del despacho del señor alcalde donde solicita se deje sin efecto el Acuerdo N° 341-2013 de la Sesión Ordinaria #145 del martes 5 de febrero del 2013, que autoriza la firma de un convenio para almacenar tubería PVC, esto debido a que de conformidad con lo señalado por la Asesoría Legal la figura de un convenio para dicho caso no es aplicable, por lo cual en este acto se adjunta Contrato de Comodato de Bodega para su conocimiento y autorización a mi persona para la firma del mismo, además les solicito muy cordialmente que dicho acuerdo quede definitivamente aprobado, lo cual se hace necesario para no atrasar más el almacenaje de la tubería PVC de Acueducto.

La señora presidenta Ana Cecilia, compañeros después de que se dio toda la controversia con relación a este convenio en la sesión pasada, ahora resulta que la administración estaba induciendo a error más bien al Concejo, con la propuesta que le hizo llegar. A mí me habían hecho comentario de que el auditor les había prevenido que tenían que firmar un convenio y entonces sinceramente no estudie la figura de si procedía el convenio o no. Aparte de que ahí está el problema de tomar decisiones aquí mismo, de que las cosas no se estudien, si procede o no, si está bien o no, nos presionan a que los acuerdos tienen que tomar en forma apresurada porque ya estamos contra la pared, porque ya urge, pero al fin y al cabo es este Concejo el que asume responsabilidades y ya ven como hay que tener mucho cuidado con los acuerdos que se tomen y no correr porque al fin y al cabo es la administración la que incumple o la que no prevé las situaciones enviando las cosas así. Como es posible desde que se fue a realizar esta compra de tubos y se redacta el cartel, que no se tomen las previsiones donde se iban a meter esos materiales y sabe que es lo más doloroso e indignante que se hagan comentarios en la calle de que fue el Concejo el que no estuvo de acuerdo en que se solicitara que la entrega se hiciera en forma fraccionada como se iba avanzando en las obras. Pregunto compañeras y compañeros cuando conocimos nosotros de una propuesta así, cuando aquí se comentó al respecto. Cuando se dijo algo señor alcalde, nunca venia en el borrador que enviaron acá, nunca venia esa posibilidad.

La regidora Venus, a mí parece que en una licitación no en esta, sino en otra yo creo que ni usted y Karen como abogadas cuestionaron en su momento la figura del convenio, lo que se cuestionó era que no venía incluido el tiempo y si era gratuito o no, préstamo de arriendo, en realidad ahí se nos fue a todos, no percibimos la figura del convenio y que era contrato de arrendamiento. Es llamar la atención de que aquí no se pueden tomar acuerdos en forma apresurada, que no podemos dejarnos guiar por lo que se diga en la administración, por las presiones que se nos hagan, porque somos nosotros los que asumimos responsabilidades; y entonces si hay que estudiar todo. Lo que procede es revocar el acuerdo y no dejarlo sin efecto como dice en la nota. Así es que compañeras y compañeros seamos muy vigilantes lo que nos solicitan y si procede conforme a derecho o no. Entonces revocar el acuerdo 3413-2013 y en sustitución de ese tomar el acuerdo de la firma de condonato con relación a la bodega que se describe entre la municipalidad y el señor Guido Soto. De mi parte no hay problema aprobarlo como está y entonces someto primero el derogar el acuerdo 3413-2013. si están de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 3456-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda revocar el acuerdo No. 3413-2013, tomado en la sesión ordinaria No. 145 del 05 de febrero del 2013,

donde se tomó el acuerdo de aprobar CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SEÑOR GUIDO SOTO JIMÉNEZ Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA.

La señora presidenta municipal procede a someter a votación el aprobar el Comodato de Bodega, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 3457-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aprobar Contrato de Comodato de Bodega entre la Municipalidad de Santa Bárbara y el señor Guido Soto Jiménez.

ACUERDO NO. 3458-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado, el Contrato de Comodato de Bodega entre la Municipalidad de Santa Bárbara y el señor Guido Soto Jiménez.

O-Oficio OAMSB-078-13 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 3363-2013 de la sesión ordinaria No. 142, adjunto me permito remitirles fotocopia MSB-DI-055-2013 del departamento de ingeniería con el informe correspondiente.

08 de febrero, 2013. Oficio MSB-DI-055-2013. Señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde. Estimado señor: En respuesta al memorando n° 078-2013 donde adjunta el acuerdo del Concejo n° 3363-2013 en el cual se consulta sobre los desarrollos urbanos en San Juan propiamente Condominio Beila Vista y Residencias Málaga le comento:

Respecto a Condominio Beila Vista el uso de suelo fue dado por el INVU y ratificado por el Ing. Top. Jeffry Guerrero jefe de Desarrollo Urbano de la municipalidad en ese momento.

Respecto al condominio "Residencias Málaga Santa Bárbara" le informo que no existe ningún trámite ante este departamento presentado para tal proyecto, Sin otro particular. Atentamente, Evelyn conejo. Ingeniera Mpal.

La señora presidenta lo que solicitamos no es lo que nos informan, si hay obras realizadas, si hay movimientos de tierra, si fueron aprobados los permisos de movimientos de tierra, si fueron aprobados planos, permisos de construcción, en fin todo

ACUERDO NO. 3459-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-078-13, donde la alcaldía adjunta el oficio MSB-DI-055-2013, del departamento de ingeniera, respecto a los desarrollos urbanos en San Juan, Condominio Villa Vista y Residencias Málaga, que en dicho informe no se indica si hay obras realizadas, si hay movimientos de tierra, si fueron aprobados los permisos de movimientos de tierra, si fueron aprobados planos, permisos de construcción, etc. Por lo tanto necesitamos que se nos el informe.

P-Oficio OAMSB-079-13 de la oficina de la alcaldía, donde adjunta la liquidación e informe del presupuesto correspondiente al año 2012, entregado por el Departamento de Contabilidad mediante oficio DCMSB-009-2013 del cual le anexo copia.

12 febrero, 2013. Oficio No. DCMSB-009-2013. Señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde, Santa Bárbara. Presente. Estimado señor:

Por medio de la presente le hago entrega de la liquidación e informe del presupuesto correspondiente al año 2012, para su conocimiento.

Adjunto documentación para que usted a su vez haga entrega de la documentación al Concejo Municipal mediante nota de presentación, y que este a su vez acuerde que recibió y conoció la liquidación de presupuesto, esto con el fin de presentar copia de su nota y del acuerdo del Concejo a la Contraloría General de la República con la documentación de la liquidación del 2012. Cabe recalcar que dentro de superávit se encuentra un depósito a plazo de ¢ 126.000.000.00 el cual se encuentra ganando intereses, el mismo no se debe de considerar a la

hora de presupuestar y distribuir el superávit de la liquidación del año 2012. Atentamente. Rafael Víquez Alfaro.

Manifiesta la presidenta Ana Cecilia que trasladamos esta liquidación al departamento de auditoría para que nos emita su criterio.

La regidora Venus comenta que este informe de liquidación presupuesta del 2012, por lo que entiendo tiene que estar en la Contraloría no sé en qué fecha, para un Concejo Municipal no aprobar porque eso es un informe técnico. El año pasado cuando nos dieron una liquidación con un déficit de 90 millones de colones y entonces pedimos que justificaran, entonces me llamaron de la Contraloría para decirme que lo que se necesitaba era el acuerdo del Concejo donde se recibía y se conocía. El Código Municipal indica que debe ser aprobada por el Concejo, sin embargo me parece que la Contraloría había dicho inclusive en el taller que habíamos ido que la liquidación presupuestaria es de conocimiento del Concejo, conocido y recibido porque es un informe muy técnico. No sé cuánto tardara el auditor para que nos dé ese informe, o si nosotros podemos tomar el acuerdo de recibido y conocido para la Contraloría y se remite al auditor para que nos emita un criterio, porque es un informe meramente técnico.

Aclara la presidenta que en un criterio que se había dado que nos sirvió de base cuando tuvimos por recibido y conocido la liquidación del trimestre anterior. Se hacía saber que los informes periódicos que se dan los de los trimestres esos son los que se dan por recibidos y conocidos, el que si se tiene que aprobar es este la liquidación, discúlpeme pero aquí yo no voy aprobar nada. Yo me apego al principio de legalidad y al pronunciamiento. Yo quiero saber de parte del señor auditor su criterio

ACUERDO NO. 3460-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio OAMSB-079-13, donde la administración adjunta la liquidación e informe del presupuesto correspondiente al año 2012.

ACUERDO NO. 3461-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle al señor auditor su criterio técnico respecto a la liquidación presupuestaria del año 2012.

ACUERDO NO. 3462-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el solicitarle al señor auditor su criterio técnico respecto a la liquidación presupuestaria del año 2012.

Q-Oficio OAMSB-081-13 de la oficina de la alcaldía donde para su revisión y respectiva aprobación, adjunto les remito la Modificación Presupuestaria N° 02-2013, con el fin de brindar contenido presupuestario a la cuenta de "Tiempo Extraordinario" para cancelar horas extras al funcionario Gustavo Hidalgo Vargas, quien es la persona encargada de cuidar y cerrar el edificio municipal durante las sesiones del Concejo Municipal y en reuniones varias que se llevan a cabo en la semana, fuera del horario regular de labores. La modificación es la siguiente:

Municipalidad de Santa Birlara						
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 02 2013 12 de Febrero 2013						
p	S	G	R	Nombre de la Cuenta	Saldo Presupuesto	Nuevo Saldo Disponible
5				EGRESOS	2,000,000.00	2,000,000.00
	02			SERVICIOS COMUNALES	2,000,000.00	2,000,000.00
					1,000,000.00	1,000,000.00
					1,000,000.00	1,000,000.00

		03			MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	2,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00
		0			REMUNERACIONES			1,000,000.00	1,000,000.00
			02		REMUNERACIONES EVENTUALES			1,000,000.00	1,000,000.00
				01	Tiempo extraordinario			1,000,000.00	1,000,000.00
		2			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,000.00	1,000,000.00		1,000,000.00
			01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,000,000.00	1,000,000.00		1,000,000.00
				04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,000,000.00	1,000,000.00		1,000,000.00
					SUMAS IGUALES	2,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00

La señora presidenta municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión la modificación presupuestaria No. 2-2013, los que estén de acuerdo sírvase levantar la mano

ACUERDO NO. 3463-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la dispensa de trámite de comisión la modificación presupuestaria No. 2-2013

La señora presidenta municipal somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria No. 2-2013, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 3464-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la modificación presupuestaria No. 02-2013.

ACUERDO NO. 3465-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la modificación presupuestaria No. 02-2013.

R-Oficio OAMSB-082-13 de la oficina del alcalde donde solicita la autorización para la publicación en la gaceta del remate de los vehículos municipales recolector Mack placas SM-4475, IVECO placas SM-3126 y Fiat Fiorino placas SM-4338, los cuales se encuentran en el plantel municipal. Adjunto copia de los respectivos avalúos realizados por el Ministerio de Hacienda.

ACUERDO NO. 3466-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectiva revisión y pronunciamiento oficio OAMSB-082-13, donde la alcaldía solicita autorización para sacar a remate varios vehículos municipales en desuso.

S-Nota enviada al señor alcalde y Concejo Municipal por la señora Kattia Chavarría González, donde los vecinos de Santa Bárbara del estacionamiento de Pali 200 metros sur y 150 al oeste agradecemos la ayuda brindada por parte del Alcalde Melvin Alfaro Salas llevando a cabo la pavimentación y asfaltado de la calle la cual tenía alrededor de 16 años en mal estado.

La carretera contaba con más de 16 años sin ser reparada, todos los vecinos mediante su esfuerzo intentaron cerrar los huecos que cubrían casi la mitad de la Vía Pública. Sin embargo, este esfuerzo fue insuficiente debido al poco recurso y falta de maquinaria. Este hueco- abarcaba de los 25 metros hasta los 75 metros de la calle, haciéndolo así imposible de transitar en vehículo e inclusive caminar.

Sin embargo, quisiera aprovechar para ayuda en cuanto a una serie de preocupaciones, principalmente por los efectos negativos asociados que se generan para quienes viven en esta área y para los que transitan por ellas, como conductores y peatones.

1. La Vía Pública del Importadora Monge 300 metros sur y 125 metros oeste se encuentra en pésimo estado. La falta de un sistema de alcantarilla para aguas lluvia y aguas servidas es evidente. Constantemente fluye aceite de carros y todos los desechos de las casas. Además de los mosquitos, insectos y roedores que son una causa insalubre para todos los vecinos.
2. Actualmente no cuenta con una infraestructura de aceras para que los peatones puedan transitar por una zona segura.
Adicional a esto existe una propiedad en el costado sur de la Vía Pública que le pertenece a la CCSS, la cual no cuenta con el mantenimiento óptimo. Constantemente, lanzan basura y objetos robados a esta propiedad. El monte y zacate es de más de 2 metros de alto donde es de fácil acceso para que se oculten personas creando un estado de inseguridad social para todos.
3. Cabe señalar que el mantenimiento de obras e infraestructura permanece abandonado por parte de la Municipalidad de Santa Barbará.

ACUERDO NO. 3467-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarles a estos vecinos que se ubican del estacionamiento de Pali 200 metros sur y 150 oeste, que sus inquietudes se trasladan a la administración para que procedan hacer los estudios del caso y se tomen las medidas pertinentes si es necesario hacer notificaciones a los vecinos y a la Caja Cost. Seguro Social. Que se nos rinda un informe sobre lo actuado al respecto.

T-Toda firmada por todos los miembros del Comité de Salud del EBAIS de San Juan, donde manifiestan lo siguiente:

Como es ya del conocimiento de ese Concejo, el distrito de San Juan enfrente en estos momentos un problema muy agudo de delincuencia a tal grado que supera a todos los distritos con ese flagelo. No obstante esa situación, no contamos* ni siquiera con un policía asignado de manera permanente en el distrito.

Según se nos ha informado por las autoridades de policía de Santa Bárbara, para que al distrito de San Juan se le asigne seguridad requiere contar con instalaciones adecuadas para ubicar a la Policía, y mientras no se cuente ese requisito tendremos que continuar en la misma situación.

Otro problema que enfrenta nuestro distrito, es la limitación de espacio con que cuenta la edificación donde está instalado el EBAIS, situación que no permite la ampliación de los servicios como se hace ya urgente, por la cantidad de pacientes que se atienden todos los días, ya que como ustedes conocen, San Juan es el distrito que cuenta con más habitantes en todo el cantón

Hemos considerado que una solución a esos problemas, es que la Municipalidad destine alguno de los lotes con que cuenta en las Urbanizaciones para que se construyan las instalaciones que requiere tanto el Ministerio de Seguridad Pública, para la ubicación de la Policía, así como para la ubicación de un nuevo Centro de Salud en el distrito de San Juan.

Es por lo anterior que con todo respeto solicitamos que se realice un estudio de la situación en que se encuentran los lotes que corresponden a la Municipalidad en las urbanizaciones que hay en San Juan, y una vez identificados, se realicen los trámites necesarios para inscribirlos a nombre de la Municipalidad, y una vez inscritos, pueda donar el que mejor convenga, para resolver los problemas que presenta el distrito de San Juan. Tenemos entendido que ya existe en la Municipalidad un estudio de esos lotes, lo cual si fuere así, ayudaría mucho a aligerar el trámite. Para ampliar este asunto, solicitamos se nos conceda una audiencia con ese Concejo, a la mayor brevedad posible, y que se convoque a la misma, al Ministerio de Seguridad Pública y al personero del Ministerio de Salud de Santa Bárbara.

Así mismo solicitamos estudiar la posibilidad de nombrar un funcionario que sirva de enlace en este, entre Municipalidad y nuestro Comité.

ACUERDO NO. 3468-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarles a los miembros del EBAS de San Juan, que su inquietud se traslada a la administración para que realice los estudios pertinentes en las urbanizaciones del distrito de San Juan, para ver si efectivamente existe alguna área que tenía que traspasarse a la municipalidad y no se hizo en el momento y que proceda la administración a contactar a los desarrolladores dueños de esas áreas para que procedan a entregarlas. Y si se dieron venta de esos lotes y demás que se proceda con las denuncias pertinentes y si ya se hicieron que nos incluyan en el informe esa información.

U-Oficio ADISP-112-13 de la Asociación de Desarrollo de San Pedro donde comunican que la Asociación, el Comité de Deportes y el Comité de la Persona Joven, estaremos celebrando una actividad recreativa el día 17 de marzo del año en curso. Por tal motivo solicitamos permiso para cerrar la calle del costado sur de la plaza de deportes, con un horario de 8 de la mañana a 2 de la tarde.

ACUERDO NO. 3469-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la Asociación de Desarrollo de San Pedro, que el permiso para cierre de calles deben dirigirse a Ingeniería de Transito, no es resorte nuestro el otorgarlos.

V-Oficio ADISP-111-13 de la Asociación de Desarrollo San Pedro, donde comunican que han recibido muchas quejas de vecinos de diferentes sectores de San Pedro por la falta de agua, sabemos que hay una compra de ¢ 20.000.000 en tubos para San Pedro queremos aclararles que dicha tubería debe de venir directamente para un tanque que pertenezca a San Pedro, porque si no después esa agua se queda de camino y nunca nos llega como ya ha pasado. Esperamos que esa tubería traiga agua que sea constante ya que esté problema hay que darle una correcta solución. Por lo que el pueblo es muy sacrificado en el verano por falta de agua, con respecto a la Municipalidad de pajueta y el fallo de la Sala IV el Consejo Municipal hasta fin de año no sabía nada, esas fueron las palabras del Presidente Municipal William Quirós Silva cuando nos reunimos con Él, necesitamos que agilicen esto con dicha Municipalidad o que cumplan con el fallo de la Sala IV, pues en el sector de la Coyotera no paran de hacer casas y necesitan agua potable. En cuanto a las diferentes calles de la comunidad les carpeteo ya que se encuentra en muy malas condiciones (llenas de huecos), con respecto al puente de La Paulina, pues hace mucho esta en pésimo estado siendo este lugar una zona meramente agrícola, sirviendo de conexión entre dos pueblos, Con la ayuda municipal invertir el sobrante del dinero de la construcción del puente peatonal de la calle a San Juan en otros proyectos que van a beneficiar enormemente a la comunidad, colocar tubería al costado sur de la plaza de deportes de San Pedro. Muchas gracias esperamos una pronta respuesta.

ACUERDO NO. 3470-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio ADISP-111-13 de la Asociación de Desarrollo San Pedro, trasladar a la administración para que proceda a darle respuesta a las inquietudes que presentan. Respecto al sobrante del dinero, de la construcción del puente peatonal de la calle a San Juan, en la sesión ordinaria No. 145 se acordó autorizarlos para que sean invertidos en proyectos que tienen ustedes como Asociación de Desarrollo.

X-Oficio OAMSB-083-13 de la alcaldía municipal donde remite fotocopia del oficio 01268 DCA-0278) de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, con respecto al contrato de la licitación pública con la empresa WPP Continental de Costa Rica S A A su vez respetuosamente les solicito autorizarme llevara a cabo la contratación directa con esta empresa para la prestación de los servicios de recolección, transporte, disposición y tratamiento final de los desechos sólidos del cantón, por el plazo de 6 meses y por un monto de ¢90,285,737.00 (noventa millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y siete colones exactos).

Comenta la regidora Venus, que el trámite de la administración es presentarnos un expediente con la compra directa. Nosotros habíamos tomado un acuerdo de que esas compras directas no tenían que ser aprobadas pero no sé hasta que monto, ya el monto aquí es muy delicado, además de que la misma Contraloría previene de que debe de revisarse que la empresa a contratar esté al día con todas sus obligaciones. Entonces pienso que es un expediente casi de una licitación de compra directa. Esa compra va ser a partir del 25 de noviembre, porque sería retroactiva la compra directa.

La señora presidenta, justo la línea donde decía a partir de cuándo, cómo nos manda una solicitud de ese tipo, aquí tiene que venir un expediente debidamente conformado, ahí mismo lo está indicando el oficio, igual tener la fundamentación y criterio. Es una licitación abierta por el monto y ahí le aseguro que van a ver recursos y todo lo demás y va atrasar el proceso. Ese cartel debiera estar prácticamente listo y en conocimiento de nosotros debió estar meses atrás y mientras nada. Ahí también hace alusión a artículos que cumplir, resoluciones, pronunciamientos y demás y todo eso tiene que ajustarse y tiene que indicarse dentro del expediente que nos haga llegar la administración. La propuesta de acuerdo va en el sentido de solicitarle a la administración que proceda

ACUERDO NO. 3471-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la administración que proceda a la mayor brevedad conformar el expediente administrativo para llevar adelante la contratación directa, de acuerdo a todo lo que señala la Contraloría General de la Republica en el oficio 01268 (DCA-0278). Que se ajuste a todo lo que es materia de contratación administrativa y específicamente a lo señalado por la Contraloría General de la República.

ACUERDO NO. 3472-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda instruir a la administración para que en un plazo de 15 días se nos presente el cartel de licitación para la contratación de la recolección y disposición de los residuos sólidos del cantón. También dejamos muy claro la responsabilidad que tiene el señor alcalde para con esta institución y para con el pueblo. Que será su responsabilidad el que tenga que enfrentar las consecuencias ante la comunidad y ante las demás autoridades por el incumplimiento de deberes con relación al tema de la recolección y disposición de residuos

ACUERDO NO. 3473-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado instruir a la administración para que en un plazo de 15 días se nos presente el cartel de licitación para la contratación de la recolección y disposición de los residuos sólidos del cantón. También dejamos muy claro la responsabilidad que tiene el señor alcalde para con esta institución y para con el pueblo. Que será su

responsabilidad el que tenga que enfrentar las consecuencias ante la comunidad y ante las demás autoridades por el incumplimiento de deberes con relación al tema de la recolección y disposición de residuos

ACUERDO NO. 3474-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle al señor auditor, nos informe, si el contrato con la WPP empieza a regir a partir del pronunciamiento de la Contraloría General de la Republica, ¿qué pasa con los dineros que se pagaron o se deben por el servicio que ha estado prestando la empresa WPP Continental de Costa Rica?, después del vencimiento del contrato, el 24 de noviembre del 2012.

Y-Nota firmada por un grupo de vecinos del cantón donde brindan un saludo y al mismo tiempo ante la amenaza que representa para nuestro país, y nuestro cantón la posible apertura a los cultivos transgénicos realizamos la propuesta para declarar Santa Bárbara como cantón ecológico y libre de transgénicos. Esta solicitud nace por los graves riesgos a la salud humana, y a la identidad del patrimonio cultural que este de tipo de alimentos representa.

ACUERDO NO. 3475-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión del ambiente para su estudio y pronunciamiento, inquietud presentada por los vecinos de cantón, declarar Santa Bárbara como cantón ecológico y libre de transgénicos

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

No se presentaron informes de comisiones

ARTICULO NO. 4

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

A- Informa el señor alcalde que el miércoles atención al público y correspondencia. Comisión Municipal de Emergencias. Firma del convenio para el kiosco de venta de lotería en el parque.

B- El jueves 07 de febrero atención al público y correspondencia. Visita del sector de Chahuites para tratar el tema de la calle. Reunión con vecinos de Urbanización Girasoles para realizar inspección en las captaciones del agua.

C- El viernes 08 de febrero atención al público y correspondencia. Visita al sector de Chahuites para tratar el tema de la calle. Reunión con vecinos de la Urbanización Girasoles para realizar inspección en las captaciones del agua.

D- El viernes 08 de febrero atención al público y correspondencia. Acto protocolario de la firma del convenio con el INVU, para la elaboración del Plan Regulador. Atención a los vecinos de Calle Sánchez.

E- El sábado 09 de febrero inspección a la naciente Los Quirós.

F- El domingo 10 de febrero inspección con peruanos en la montaña donde nace el Rio Pacayas.

G- El lunes 11 de febrero atención al público y correspondencia. Reunión con personeros de UPA Nacional sobre el pago de bienes inmuebles. Acreditación de firma en el Ministerio de Hacienda y retiro de avalúos de los terrenos para el cementerio y vivienda.

H- El martes 12 de febrero atención al público y correspondencia. Recibimiento de tres vehículos municipales con el departamento de proveeduría.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No se presentaron mociones

Se concluye la sesión a las veintidós horas

Secretaria

Presidente